Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 89/2016
"REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE SILO PARA CEMENTO N° III DEL CIP VILLETA"
ID N° 320.612

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 17 /2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 28 DE FEBERODE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° ___/16 la ejecución del proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 89/2016 "REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE SILO PARA CEMENTO N° III DEL CIP VILLETA" ID N° 320.612** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico, CESAR BOGADO – Gerente Financiero, AUGUSTO ZARATE – Secretario General, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 03 de agosto de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 07/17.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 07/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 04/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente Financiero
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CIE S.A.	INGEMANT S.A	ENGINEERING SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	SIPE
SIPE	1435884	1435833	1435956

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	CIE S.A.	INGEMANT S.A	ENGINEERING SA
SIPE N°	1435884	1435833	1435956
RUC N°	80030503-5	80026877-6	80047025-7
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE	SIPE
RUC	SIPE	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE	No presenta
Experiencia	Cumple	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta	Cumple	Cumple

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencial
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente Financiero
I.N.C.

Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

- Engineering, no presenta certificados de origen nacional ni certificados que demuestren experiencia y capacidad técnica

Se solicito aclaraciones a los efectos de demostrar si cuenta con el certificadod e origen nacional, pero no ha presentado dicho documento. La falta de este certificado decae la posibilidad de aplicar el margen de preferencia de servicio nacional a su favor, pero no invalida su oferta.-

- Ingemant, el certificado de origen Nacional que presenta corresponde a "construcciones civiles" no corresponde al objeto de esta licitación.-
  A su vez Ingemant contesta que se encuentra de acuerdo con el PBC y sus adendas, y que el certificado de origen nacional lleva el ID que corresponde al llamado de referencia.-

Se observa que el Certificado tiene el numero de ID del llamado, requisito necesario para su validación, por lo que en caso de ser necesario el margen será aplicado a su favor.-

- CIE tiene vencido el seguro social de IPS

Se solicito aclaraciones en la cual se comprueba que esta al dia con sus obligaciones

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas oferta cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
ENGINEERING SA	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Certificado de Visita Tecnica	Cumple
	Certificado de origen nacional, en el caso de que tuviere	No presenta*
CIE S.A.	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Constancia de pago de seguro Social	Cumple

* No presenta Certificado, por lo que no será beneficiado de la aplicación de margen de preferencia.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor G... Industrial
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente Financiero
I.N.C.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de calificación numeral 2 Requisitos para calificación posterior (IAO 36) inciso (b) **Experiencia y Capacidad técnica** *"certificaciones de antecedentes de contratos que acrediten provisión del servicio requerido, en los 3 ultimos años(2013,2014, 2016) que alcancen en promedio el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
CIE S.A.	Cumple
INGEMANT S.A	Cumple
ENGINEERING SA	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que la oferta que presenta precio más bajo es quien podría resultar beneficiada con la aplicación ya que la misma presenta certificado con el ID del llamado de referencia.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
CIE S.A.	Cumple	Cumple
INGEMANT S.A	Cumple	Cumple
ENGINEERING SA	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. César Bogado
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. [illegible] López
Gerente Industrial
I.N.C.

	CIE S.A.			INGEMANT S.A.			ENGINEERING S.A.		
Ratio de liquidéz									
Mayor o Igual que 1	2.013	2014	2015	2.013	2014	2015	2.013	2014	2015
Activo Cte.	240.501.101.520	210.806.061.081	151.684.181.198	4.495.431.267	4.883.889.994	4.713.114.862	13.014.657.500	24.064.201.044	25.476.290.164
Pasivo Cte.	119.130.480.955	92.632.226.138	43.762.432.972	2.945.987.351	215.960.168	427.854.395	8.935.360.128	11.029.929.234	12.603.774.623
	2,02	2,28	3,47	1,53	22,61	11,02	1,46	2,18	2,02
	Promedio		2,59	Promedio		11,72	Promedio		1,89
Indice de endeudamiento									
No sera mayor a 0,80	2.013	2014	2015	2.013	2014	2015	2.013	2014	2015
Pasivo Total	129.773.932.629	115.423.938.749	63.661.744.549	2.945.987.351	3.076.351.194	3.044.068.349	8.935.360.128	1.860.692.473	20.399.298.637
Activo Total	308.507.379.368	306.417.755.958	262.051.050.022	6.299.267.227	6.754.907.741	7.324.219.233	32.007.942.642	43.581.251.250	46.128.386.811
	0,42	0,38	0,24	0,47	0,46	0,42	0,28	0,04	0,44
	Promedio		0,35	Promedio		172.137.716,31	Promedio		0,25
Indice de rentabilidad									
No debe ser Negativo	2.013	2014	2015	2.013	2014	2015	2.013	2014	2015
Utilidad despúes de Imp.	23.416.273.157	18.027.274.960	14.469.712.151	859.874.006	422.197.249	516.413.148	2.621.912.366	1.780.003.316	686.711.585
capital	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000
	0,23	0,18	0,14	0,86	0,42	0,52	0,13	0,09	0,03
	Promedio		0,19	Promedio		0,60	Promedio		0,08
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **CIE S.A., INGEMANT S.A y ENGINEERING SA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 04/16, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Gs. IVA Incluido
CIE S.A.	895.000.000
INGEMANT S.A	828.850.000
ENGINEERING SA	1.075.150.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No es necesario requerir a los proveedores desglose de precios considerando que las diferencias de precios entre lo ofertado y el referencial no resultan significativas ni sustanciales.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Mil Cien Millones (Gs. 1.100.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente Financiero
I.N.C.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 89/2016 "REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE SILO PARA CEMENTO N° III DEL CIP VILLETA" ID N° 320.612**, a la empresa **INGEMANT S.A** por el monto de Gs. 828.850.000 (Guaraníes Ochocientos veinte ocho millones ochocientos cincuenta mil) IVA Incluido siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. César Bogado
Gerente Financiero
I.N.C.